



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## BOLETIN DE PRENSA N° 582

Ambato, 28 de diciembre de 2021

### Protocolos de bioseguridad son controlados por la Municipalidad

Los operativos de control por pandemia son permanentes de parte de la Municipalidad de Ambato, el objetivo es concientizar a la ciudadanía sobre el peligro del Coronavirus, las consecuencias que acarrea si no aplican los protocolos de bioseguridad y las sanciones pecuniarias que tendrían basado en la *'Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio de COVID-19 en el cantón.*

La Unidad de Gestión de Riesgos, realiza los controles de manera sorpresiva, conjuntamente con la Agencia de Orden y Control Ciudadano, Comisaría de Ambato y Policía Nacional, verificando que los locales comerciales cumplan las medidas y aforos establecidos por el COE Nacional.

La noche del lunes 27 de diciembre, se visitó a diferentes locales comerciales de la Av. Cevallos, verificando que 26 negocios no superaban los aforos establecidos, además de socializar la importancia de mantener la señalética colocada de bioseguridad.

El artículo 1 de la *'Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio de COVID-19 en el cantón Ambato*, establece que: "Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que realicen cualquier tipo de actividad económica o prestación de servicios deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad emitido por el GAD Municipalidad de Ambato, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos; así como las medidas que para el efecto resuelva el COE municipal, provincial o nacional."

De igual manera, el artículo 3 menciona: "En cuanto a la capacidad máxima de atención al público en los establecimientos y espacios en los cuales se desarrollen actividades económicas o de prestación de servicios, se deberá cumplir con el porcentaje de aforo que determine la Unidad de Gestión de Riesgos, el COE municipal, provincial y nacional mediante resolución, respetando las medidas de distanciamiento señaladas."

Estos operativos de control se desarrollarán hasta el 06 de enero de 2022, en horarios extendidos por diversos sectores de la ciudad. En caso de incumplimiento, se procederá con el desalojo del local, iniciando el proceso sancionatorio a través del Sistema de Justicia Integrada, la primera vez con una multa pecuniaria de un salario básico y a partir de la segunda infracción dos salarios básicos.

Cómo Municipalidad, hacemos un llamado a la ciudadanía a tomar consciencia sobre las afectaciones que tiene la pandemia, más allá de las sanciones evitemos enfermar a nuestras familias, a personas vulnerables, para no tener lamentables pérdidas en los hogares.

**Por ti, por tu familia, por todos, ¡CUÍDATE EN SERIO!**



AMBATO  
LA GRAN CIUDAD

Dirección de  
Comunicación  
Institucional

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
GADMA SUR 032-997-800 EXT 7814